

Ficha Registral-Bien Inmueble

71657

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21008255
Certifico hasta el día 2021-05-12:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial:
Fecha de Apertura: lunes, 15 julio 2019
Información Municipal:
Dirección del Bien: Sitio Mazato

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

Con las siguientes medidas y linderos:

Frente: Dieciocho metros y avenida número Doscientos Nueve.

Atras: Los mismos Dieciocho metros y terrenos de propiedad de Carola Alvarado Macías.

Derecho: Veinte metros y terrenos de propiedad de Enrique Benítez – Casanova.

Izquierdo: Los mismos veinte metros y terrenos de propiedad del Sr. Ángel Barreto. Teniendo una Superficie total de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	399 miércoles, 01 abril 1987	1064	1065

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 01 abril 1987

Número de Inscripción : 399

Folio Inicial: 1064

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 618

Folio Final : 1064

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 marzo 1987

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

los Menores de edad llamados: MIGUEL ANGEL Y LUPITA PATRICIA MERA LANDA, Representados por el Sr. Jorge Gonzalo Mera Salvatierra, (casado), Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: Dieciocho metros y avenida número Doscientos Nueve. Por ATRAS: Los mismos Dieciocho metros y terrenos de propiedad de Carola Alvarado Macías. Por UN COSTADO: Veinte metros y terrenos de propiedad de Enrique Benítez – Casanova. Por el OTRO COSTADO: Los mismos veinte metros y terrenos de propiedad del Sr. Ángel Barreto. Teniendo una Superficie total de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MERA LANDA LUPITA PATRICIA	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	MERA LANDA MIGUEL ANGEL	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LANDA DELGADO ANA ASUNCION	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-05-12

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MERA LANDA MIGUEL ANGEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21008255 certifico hasta el día 2021-05-12, la Ficha Registral Número: 71657.

Este documento está firmado electrónicamente



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2

Válido por 60 días. Exeptó que se
diera un traspaso de dominio o se
emitera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 3 5 9 2 B C 7 4 I S 3

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



Manta, 04 de abril del 2022

Señora

Directora del departamento de Avalúos y Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos del G.A.D. Municipal del Cantón Manta.

Ciudad. -

De mi consideración:

LUPE PATRICIA MERA LANDA, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cedula de ciudadanía número 1754195566 y MERA LANDA MIGUEL ANGEL, ecuatoriano mayor de edad portador de la cedula de ciudadanía 1350093058, por medio de la presente tengo a bien manifestar y solicitar lo siguiente:

En el sistema informático Municipal del Cantón Manta, NO consta la clave catastral de mi propiedad que adquirí mediante escritura de compraventa suscrita ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta el 30 de marzo de 1987 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 01 de abril de 1987.

Es mi intención ejercer mi derecho a registrar mi propiedad en el sistema informático Municipal originándole la Clave respectiva a mi propiedad y cumplir con mi obligación tributaria de pagar los respectivos predios urbanos municipales por los años que la ley y las ordenanzas establezcan.

Por lo mencionado, solicito se realice una inspección a mi propiedad para que el Municipio verifique que me encuentro ejerciendo mi derecho de propietaria y que tengo la posesión y el Título de Propiedad, cumpliendo así con lo que determina la Ley esto es el Código Civil en cuanto al Titular de Dominio de un bien inmueble. Y con la verificación en sitio y con la documentación que adjunto esto es la copia de mi escritura y la solvencia emitida por el Registro de la Propiedad. El departamento bajo su dirección pueda, vía informe y resolución ordenar la creación de la clave catastral de mi propiedad.

Por la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente



MERA LANDA LUPE PATRICIA
C.C. No 1754195566



MERA LANDA MIGUEL ANGEL
C.C No. 1350093058

Manta, 04 de abril del 2022

Señora

Directora del departamento de Avalúos y Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos del G.A.D. Municipal del Cantón Manta.

Ciudad. -

De mi consideración:

LUPE PATRICIA MERA LANDA, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cedula de ciudadanía número 1754195566 y MERA LANDA MIGUEL ANGEL, ecuatoriano mayor de edad portador de la cedula de ciudadanía 1350093058, por medio de la presente tengo a bien manifestar y solicitar lo siguiente:

En el sistema informático Municipal del Cantón Manta, NO consta la clave catastral de mi propiedad que adquirí mediante escritura de compraventa suscrita ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta el 30 de marzo de 1987 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 01 de abril de 1987.

Es mi intención ejercer mi derecho a registrar mi propiedad en el sistema informático Municipal originándole la Clave respectiva a mi propiedad y cumplir con mi obligación tributaria de pagar los respectivos predios urbanos municipales por los años que la ley y las ordenanzas establezcan.

Por lo mencionado, solicito se realice una inspección a mi propiedad para que el Municipio verifique que me encuentro ejerciendo mi derecho de propietaria y que tengo la posesión y el Título de Propiedad, cumpliendo así con lo que determina la Ley esto es el Código Civil en cuanto al Titular de Dominio de un bien inmueble. Y con la verificación en sitio y con la documentación que adjunto esto es la copia de mi escritura y la solvencia emitida por el Registro de la Propiedad. El departamento bajo su dirección pueda, vía informe y resolución ordenar la creación de la clave catastral de mi propiedad.

Por la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente



MERA LANDA LUPE PATRICIA
C.C. No 1754195566



MERA LANDA MIGUEL ANGEL
C.C No. 1350093058

CC

71657

Notaría Tercera del Cantón Manta



No. 182

SEGUNDA TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO MAZATE DE LA PARROQUIA URBANA TARGUI DEL CANTÓN MANTA . -

OTORGANTES LA SEÑORA ANA ASUNCION LANDA DELGADO .

A FAVOR DE LOS NIÑOS MENORES DE EDAD LLAMADOS: MIGUEL ANGEL , Y LUPITA PATRICIA MERA LANDA .

CUANTIA S/. 40.000,00 MANTA, Enero 27 de 1989.

NOTARIO: Abg. Jaime Enrique Delgado Intriago

Con los Protocolos del Ex-Notario Sr. CESAR CANTOS PAZMIÑO

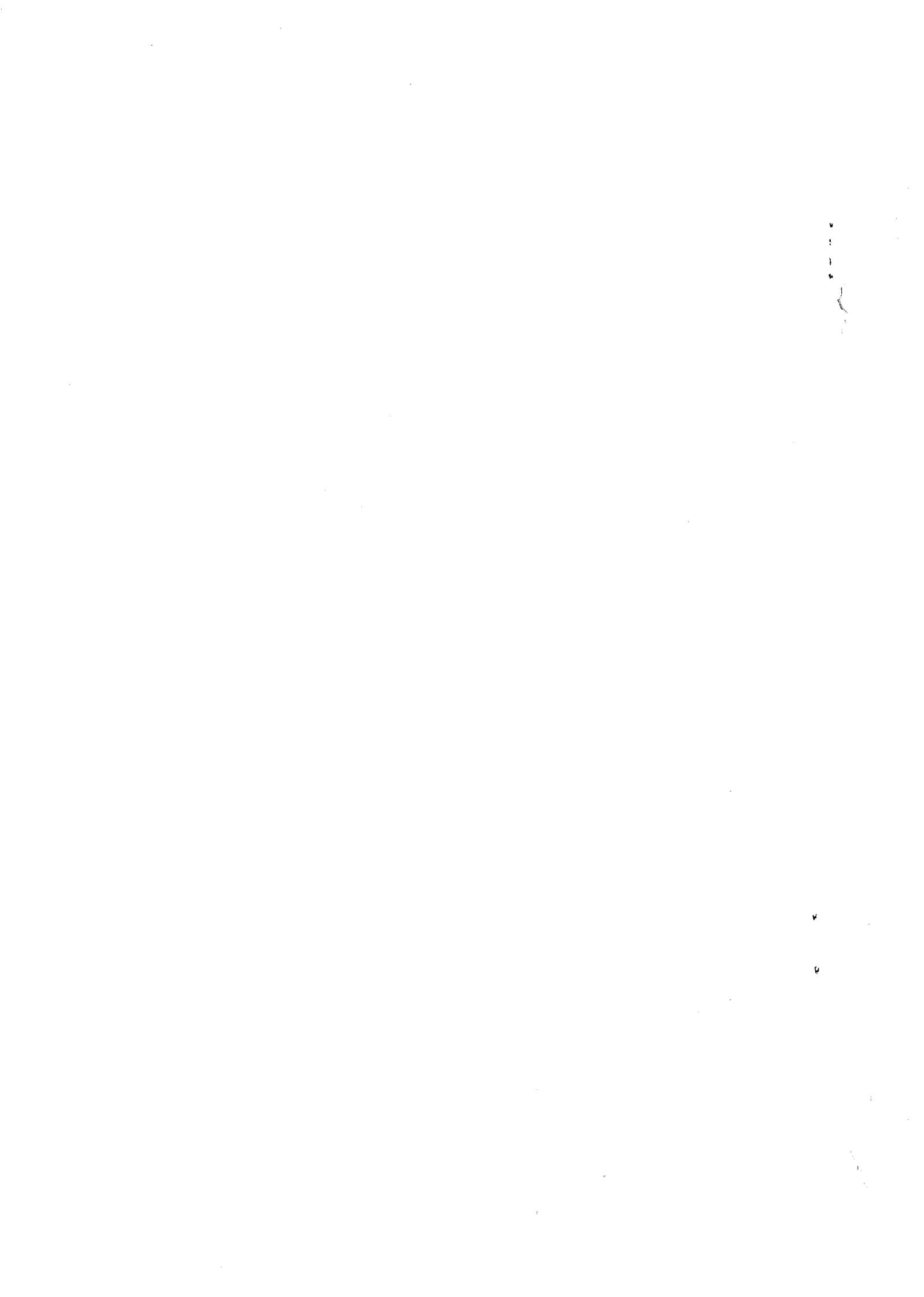
Vende
Compe

Luis Gonzalo Alvar Lopez

Francisco David Vera Cedeno

DIT. MANTÁ-7-89

S. 360.000
S. 216.000/90



Delgado
go
lico Tercero
Manta
Ecuador

1
2 OTORGA LA SEÑORA ANA -
3 ASUNCION LANDA DELGADO-
4 DE MURILLO A FAVOR DE -
5 LOS NIÑOS MENORES DE EDAD
6 LLAMADOS: MIGUEL ANGEL ,
7 Y LUPITA PATRICIA MERA -
8 LANDA . -
9 CUANTIA: S/. 40.000,00 .
10 En la Ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del
11 mismo nombre , Provincia de Manabí , República del
12 Ecuador , hoy día Lunes treinta de marzo de mil
13 novecientos ochenta y siete , ante mí Abogado JAI
14 ME DELGADO INTRELAGO , Notario Público Tercero del
15 Cantón, Comparecer , por una parte la señora Ana -
16 Asunción Landa Delgado de Murillo , de estado ci-
17 vil casada , de oficios quehaceres domésticos ;
18 por sus propios derechos y a quien en adelante -
19 se le denominará como " LA VENDEDORA " ; y por -
20 otra parte el señor Jorge Gonzalo Mera Salvati-
21 rre , de estado civil casado , chofer , por los -
22 derechos que representa de sus hijos menores de
23 edad llamados : Miguel Angel . Y Lupita Patricia Me-
24 ra Landa , a quienes en adelante se les denomina
25 rá como " LOS COMPRADORES " . - Los comparecientes
26 son mayores de edad , de nacionalidad ecuatoriana
27 domiciliados en esta ciudad , la vendedora es tía
28 de los menores compradores , hábiles y capaces -

para contratar y obligarse a quienes de conocer

1 personalmente y de haberse presentado sus respec-
2 tivos certificados de Valación de las últimas elec-
3 ciones , doy fé . Bien instruidos en el objeto-
4 y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA ,
5 la cual proceder a celebrarla en el día de la -
6 minuta para que le eleve a Instrumento público ,
7 cuyo texto es el que sigue : PRIMERA : En
8 el Registro de Instrumentos Públicos , a su cargo
9 go , sírvase insertar una de COMPRAVENTA , con-
10 nida en las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTER-
11 VENIENTES : Intervienen, otorgan y suscriben , por -
12 una parte la señora Ana Asunción Landa Melgarejo -
13 de Morillo , por sus propios derechos y a quien en
14 adelante se le denominará como " LA VENDEDORA " ,
15 y , por otra parte el señor Jorge Gonzalo Mera -
16 Salvatierra , quien compra para sus hijos menores
17 de edad llamados : Miguel Angel y Lucita Patricia
18 Mera Landa , a quienes en adelante se les denomi-
19 nará como " LOS COMPRADORES " : SEGUNDA : ANTECEDEN-
20 TES : La vendedora señora Ana Asunción Landa Melgarejo
21 de Morillo , manifiesta que es dueña y propie-
22 taria de un cuerpo de terreno ubicado en el -
23 sitio Mazato de la parroquia Urbana Jarqui del -
24 Cantón Manta , que lo adquirió en su estado civil
25 de soltera , por compra al señor Modesto Landa -
26 Gómez , según consta en la escritura pública cele-
27 brada en la Notaría Primera del Cantón " 24 de -
28



Delegado
go
co Tel
Manta
Ecuador

Mayo" , con fecha cinco de junio de mil novecien



Intendente
de
Catastro
Manta
Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

tos setenta ; é inscrita en el Registro de la -
Propiedad del Cantón Manta el día dieciséis de
julio del mismo año de su otorgamiento, l'ndóndose
VENTA : anunciado lo anterior y por el presente-
Instrumentos la vendedora desmembrando del terreno -
adquirido en mayor extensión hoy tiene a bien -
dar en venta real y enajenación perpetua a fa -
vor de los menores compradores un lote de terreno
no el mismo que tiene las siguientes medidas y
líderos : Por el frente dieciocho metros y avería
del número doscientos nueve ; por atrás los mismos
dieciocho metros y terrenos de propiedad de Carlos
Alvarado Macías , por un costado veinte metros y
terrenos de propiedad de Enrique Benites Casanova,
y ; por el otro costado los mismos veinte metros
y terrenos de propiedad del señor Angel Barreto.
Teniendo una superficie total de Trescientos se -
senta metros cuadrados , No obstante de determinar
se sus mensuras la venta se la realice como -
cuero cierto bajo los líderos ya determinados
cualesquiera que sea su caída .Por lo tanto -
la vendedora transfiera al representante de las -
menores adquirentes el dominio , uso , goce y po -
sesión en el lote de terreno descrito como el -
vendido ; comprendiéndose en esta venta todos los
derechos reales que como bien propio del enajenan -
te le correspondan o pudieran corresponderles ;

1 en consecuencia en esta venta queda comprendido -
2 todo cuanto se encuentre bajo los linderos y men-
3 suras declaradas . CUARTA : PRECIO : El precio de la
4 presente compraventa convenido entre las partes es
5 la suma de CUARENTA MIL SUQUES , que la vendedo-
6 ra declara tenerlos recibidos en dinero efectivo y
7 moneda de curso legal de poder del representan-
8 te de los menores compradores , sin opción por -
9 este concepto a reclamos posteriores , declara -
10 además la vendedora que el terreno materia de -
11 este contrato se encuentra libre de gravámenes ;
12 obligándose no obstante al saneamiento por evic-
13 ción de conformidad con la ley . QUINTA : Los otor-
14 gantes , manifiestan que aceptan el contenido de
15 este Instrumento por así convenir a sus inte-
16 reses y estar de acuerdo con lo estipulado . -
17 SEXTA : La vendedora facultó al representante de
18 los menores compradores para que solicite la ins-
19 cripción de esta escritura en el Registro de la
20 Propiedad correspondientes . LA LEY SEPTIMO : Usted -
21 señor Notario se servirá agregar las demás cláu-
22 sulas de estilo para la completa validez de es-
23 te contrato . (Firmado) : Abogado José Caballero Fer-
24 nández , Matrícula número , doscientos noventa y cin-
25 co . Colegio de Abogados de Manabí . Hasta aquí la
26 minuta que los otorgantes la ratifican la misma -
27 que junto a sus documentos habilitantes , queda -
28 elevada a escritura pública con todo el valor -

Del
po
co
Ant
ciudad

ALZADA EN BUENAS FORMAS



Delgado
po
co Tercero
Ante
Notario

1 legal. Se comprueba el pago de los impuestos de
 2 Alcabales, Patrióticos y los Adicionales de ley -
 3 el mismo que será insertado al Protocolo, junto-
 4 a los testimonios a conferirse y los certifica-
 5 dos concedidos por los señores Tesorero y Jefe -
 6 de la Dirección Financiera Municipal del Cantón
 7 Manta. Esta escritura, no causa impuestos a la
 8 Plusvalía de la Propiedad. I, leída esta escri-
 9 tura a los otorgantes por mí el Notario, en al-
 10 ta y clara voz de principio a fin aquellos se-
 11 ratifican en su contenido y firman conmigo el -
 12 Notario, en unidad de acto. Doy fé. (firmado)
 13 Ana Landa de Marillón, cédula de ciudadanía número.
 14 trece cero uno siete cero cinco cinco nueve cin-
 15 co, y cédula tributaria número. dos cero uno -
 16 tres siete seis. (firmado). Jorge G. Nera Salva-
 17 tierra, cédula de ciudadanía número. trece cero -
 18 dos siete siete dos nueve nueve - nueve y cé -
 19 dula tributaria número. cero dos siete uno seis -
 20 ocho. (firmado). Abogado Jaime Delgado Intriago,
 21 Notario Público Tercero del Cantón Manta. LA TE-
 22 SORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA : A petición -
 23 verbal de parte interesada. CERTIFICA : Que revisado
 24 el archivo de la Tesorería Municipal que corre a
 25 mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún-
 26 título de crédito pendiente de pago por concepto
 27 de impuestos o gravámenes a cargo de Ana Asunción
 28 Landa Delgado, por consiguiente se establece que no

es deudor de esta Municipalidad. Manta, Marzo treinta

de mil novecientos ochenta y siete. (firmado).

Roberto M. Rodríguez Santana, Tesorero Municipal.

Hay un sello. LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL

CANTON MANTA. A petición verbal de parte interesa

da CERTIFICA: Que revisado el catastro de pre-

dios urbanos, en vigencia, se encuentra registra

da una propiedad que consiste en solar (400 me -

tros cuadrados, (400mtrs²), perteneciente a Ana -

Asunción Landa Landa Delgado, ubicada en el si -

tio Nazato de esta ciudad, cuyo avalúo comer -

cial presente compra venta asciende a la cantidad

de cuarenta mil sucres, (S/. 40.000,00); NOTA:

La presente compra/venta no causa plusvalía.

Manta, marzo treinta de mil novecientos ochenta y

siete; (firmado). Ingeniero Pablo Reyes Franco.

Director Financiero Municipal. Hay un sello. CUERPO

DE BOMBEROS DE MANTA. FANNY CORDOVA B. LA TESC -

RA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA. A petición

verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revisado

los archivos de este departamento, no se encuen -

tra registrado ningún título de crédito pendiente

de pago con el nombre del señor Ana Asun -

ción Landa Delgado. Por consiguiente no representa deu -

da alguna en esta Institución a la fecha, el peticiona -

rio puede hacer uso del presente certificado -

para lo que le fuere conveniente. Manta;

marzo treinta de mil novecientos ochenta y -



e Delgado
ngo
ico Tercero
Manta
Ecuador

[Firma manuscrita]

ALLEN LINA ROQUE LANDA

siete ABNEGACION Y DISCIPLINA (firmado) Eddy

Cordova B. Tesorera del Cuerpo de Bomberos de

Manta. Hay un sello . que dice : Cuerpo de Bombe

ros de Manta . - *[Handwritten mark]*

Delgado
go
ico Tercero
Manta
Ecgedor

SE OPORGO ANTE MI Y EN PE DE ELLO

CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA EN CUATRO FOJAS RUBRICA-

DAS POR MI EL NOTARIO ABOGADO JAIME DELGADO INTRIAGO.

LA CUAL SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA A LOS

VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS

OCHENTA Y NUEVE. ESCRITURA No. 182. *[Handwritten mark]*

C E R T I F I C O :

Que la copia de la escritura de compra-
venta que antecede, es igual a su original y se en-
cuentra inscrita en el "registro de escrituras de com-
praventas; a mi cargo bajo el número trescientos ne-
venta y nueve (399), y anotada en el "epertorio" gene-
ral con el número seiscientos dieciocho (618), en esta
fecha.-Abril primero de mil novecientos ochenta y sie-
te (Abril 1º. de 1.987);

Manta, abril 25 de 1.990

[Handwritten signature]

Abogado Jaime Delgado Intriago
MANTAS
CALLE 12 A

